

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49690 CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 709/2019, con NIG 1101242120190007871 por auto de 31 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GARCÍA FLORIDO, S.L., con CIF B11778362 y domicilio social en Polígono Industrial El Olivar, calle Traineros s/n de Barbate.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P., quien ha designado a don Alfonso Martínez Núñez, con domicilio postal en avenida Diego Martínez Barrio nº 4, 3ª planta de Sevilla (41003), dirección electrónica concursogarciaflorido@maiolegal.com y teléfono de contacto 954 987 914.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Leria.

ID: A190064716-1